

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA  
DEL ESTADO DE MORELOS**

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS RECONOCE LA IMPORTANTE LABOR DE FORMAR MEJORES SERES HUMANOS, POR LO CUAL OTORGA ESTÍMULOS Y RÉCOMPENSAS COMO UN RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA QUE REALIZAN EN NUESTRO ESTADO Y QUE, EN FORMA PERSEVERANTE, SE DISTINGUEN POR SU ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, RAZÓN POR LA QUE:

**C O N V O C A N**

A PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL DOCENTE, FEDERALIZADO Y ESTATAL POR 15, 20, 25, 30, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO, ADSCRITO AL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**PRIMERA.**- PODRÁ PARTICIPAR TODO EL PERSONAL DOCENTE FEDERALIZADO Y ESTATAL.

**SEGUNDA.**- LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SON UN RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA QUE REALIZAN LOS MENTORES DE NUESTRO ESTADO Y QUE EN FORMA PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA, HAYAN PRESTADO 15, 20, 25, 30, 35 Y 50 AÑOS DE SERVICIO DOCENTE **ININTERRUMPIDOS O ACUMULADOS**, LOS CUALES SE CUMPLAN DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **16 DE MAYO DE 2014 AL 15 DE MAYO DE 2015**.

**TERCERA.-** LAS PROPUESTAS PARA RECIBIR ESTÍMULO Y RECOMPENSA DEBERÁN REALIZARSE POR LOS PROPIOS INTERESADOS, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, [www.iebem.edu.mx](http://www.iebem.edu.mx) EN LA QUE REALIZARÁ EL REGISTRO DE SU SOLICITUD Y LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, DONDE LES SERÁ ASIGNADO UN NÚMERO DE FOLIO.

**CUARTA.-** LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS POR AÑOS DE SERVICIO SE AJUSTARÁN A LOS MONTOS Y PRESEAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

ANTIGÜEDAD	DENOMINACIÓN	RECOMPENSA	ESTÍMULO
15 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	"MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 13,400.00
20 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	"JOSÉ VASCONCELOS"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 20,000.00
25 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	"GREGORIO TORRES QUINTERO"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 25,000.00
30 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	"MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 43,461.85
35 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	"JUSTO SIERRA"	MEDALLA Y DIPLOMA	\$ 40,000.00
50 AÑOS (FEDERALIZADOS Y ESTATALES)	POR DEFINIR	DIPLOMA	\$ 50,000.00

**QUINTA.**-EN TODOS LOS CASOS SE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEXTA.**-PARA LA ENTREGA DEL FORMATO DE SOLICITUD, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE SU ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO Y SE ENTREGARA EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PERSONAL O EN LAS OFICINAS DE LOS SERVICIOS REGIONALES Y SE PODRÁ EFECTUAR A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA **EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, FECHA IMPRORRÓGABLE;** AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO SEAN REALIZADAS DENTRO DE ESTE PERÍODO, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

**SÉPTIMA.**-CON BASE EN LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA PÁGINA DE INTERNET O EN LAS OFICINAS SEÑALADAS EN LA TERCERA BASE, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES, EFECTUARÁN UN ESTUDIO DE VALIDACIÓN QUE RATIFIQUE LA ANTIGÜEDAD SEÑALADA PARA EL TIPO DE ESTÍMULO Y RECOMPENSA A RECIBIR; **EN LOS CASOS DE RECHAZO SE ENVIARÁ UNA NOTIFICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN SU SOLICITUD** PARA REALIZAR LAS ACLARACIONES DE ANTIGÜEDAD CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN RECIBIDAS A MÁS TARDAR EL 27 DEL MARZO DEL 2015. LOS RESULTADOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL **17 AL 27 DE MARZO DEL 2015,** PERÍODO IMPRORRÓGABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE ESTÍMULOS, LAS ACREDITACIONES PRESENTADAS POSTERIORES AL 27 DE MARZO, SERÁN IMPROCEDENTES.

**OCTAVA.**-LOS ESTUDIOS SE HARÁN MEDIANTE EL ANÁLISIS PORMENORIZADO DE LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE CADA SOLICITANTE, MISMO QUE OBRAN EN LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES; EN LOS CASOS DEL PERSONAL QUE TUVO CAMBIO DE ESTADO, DEBERÁ ACTUALIZAR SU EXPEDIENTE CON LA HOJA DE SERVICIOS, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ESTADO DE PROCEDENCIA.

**NOVENA.**-EL INTERESADO PODRÁ HACER LLEGAR EN FORMA DIRECTA AL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PERSONAL O A TRAVÉS DE LOS GESTORES (OFICINAS REGIONALES DEL IEBEM) LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE APROPIADA PARA CONSTATAR LA ANTIGÜEDAD QUE SOPORTE EL ESTÍMULO SOLICITADO, SIEMPRE QUE SEA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**DÉCIMA**-QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTE LOS PROFESORES QUE, AL MOMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE ALGÚN RECONOCIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, NO SE MANTENGAN VIGENTES POR ENCONTRARSE CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO O CUALQUIER TIPO DE BAJA EN LA RELACIÓN LABORAL CON EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EXCEPTO LAS PROFESORAS QUE HAYAN OBTENIDO SU JUBILACIÓN A LOS 27 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS Y LOS PROFESORES CON 29 AÑOS, 6 MESES, 15 DÍAS O MÁS AÑOS DE SERVICIO DOCENTE, QUIENES DEBERÁN ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, PARA SOLICITAR EL PREMIO "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" POR 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO.

**DÉCIMA PRIMERA**.-EL PERSONAL DOCENTE QUE CAUSE BAJA POR JUBILACIÓN POSTERIOR AL 15 DE MAYO DEL 2015 Y QUE NO CUENTE CON LA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO CUMPLIDOS A ESTA FECHA, QUEDARÁ EXCLUIDO PARA HACERSE ACREEDOR AL BENEFICIO DE ESTA PROMOCIÓN Y PODRÁN HACERLO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

**DÉCIMA SEGUNDA**.-SE ENTENDERÁN POR AÑOS DE SERVICIO EL TIEMPO REAL LABORADO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y DÉCIMO TRANSITORIO FRACCIÓN "I", INCISO "A", DE LA LEY DEL ISSSTE, **DESCONTANDO LOS PERÍODOS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y LOS PERÍODOS NO LABORADOS.**

**DÉCIMA TERCERA**.- NO SE PODRÁ ACUMULAR ANTIGÜEDAD GENERADA POR AÑOS DE SERVICIO FEDERAL (DE COTIZACIÓN AL ISSSTE) CON ANTIGÜEDAD GENERADA AL SERVICIO DEL ESTADO (DE COTIZACIÓN AL IMSS).

**DÉCIMA CUARTA**-SÓLO SE RECONOCERÁN COMO AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO AL TIEMPO REAL LABORADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SIN CONSIDERAR LA ANTIGÜEDAD DE NINGUNA OTRA DEPENDENCIA.

**DÉCIMA QUINTA**.-LOS ESTÍMULOS QUE SE RECIBAN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES A PREMIARSE, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE EN INFERIOR NÚMERO DE AÑOS LE PRECEDEN Y QUE NO HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU OPORTUNIDAD.



**DÉCIMA SÉXTA.**-LOS PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS SE OTORGARÁN UNA SÓLA VEZ POR TRABAJADOR, EN LAS OPORTUNIDADES QUE SE SEÑALAN PARA TALES EFECTOS.

**DÉCIMA SEPTIMA.**-SI FALLECIERA LA PERSONA A CUYO FAVOR SE ESTÉ TRAMITANDO ALGUNO DE LOS DIFERENTES ESTÍMULOS Y QUE SE AUTORICE PROCEDENTE, LA ENTREGA SE HARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EN LA SOLICITUD; EN CASO DE NO EXISTIR DICHA DESIGNACIÓN TENDRÁ QUE SER DETERMINADA POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

**DÉCIMA OCTAVA.**-SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO Y RECOMPENSA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD EL MISMO PREMIO.

**DÉCIMA NOVENA.**- EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, REFERENTE AL SALARIO, EL IMPORTE DE LOS ESTÍMULOS SERÁ SUSCEPTIBLE DE DESCUENTOS POR PENSIÓN ALIMENTICIA, DE ACUERDO AL MANDATO JUDICIAL.

**VIGÉSIMA.**-EN LOS CASOS DE OMISIÓN DE REGISTRO DE SOLICITUD EN SU OPORTUNIDAD, PODRÁ SER AUTORIZADA LA RECEPCIÓN DE LA MISMA SIEMPRE Y CUANDO LA ANTIGÜEDAD NO SEA MAYOR A UN AÑO SEIS MESES DE LOS AÑOS DE SERVICIO SOLICITADOS, **COMPUTADOS AL 15 DE MAYO DE 2015.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- EL DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO PRESCRIBIRÁ AL TÉRMINO DE UN AÑO SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CUMPLA LA ANTIGÜEDAD, **MISMA QUE SE COMPUTARÁ AL 15 DE MAYO DE 2015** SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS BASES TERCERA Y SEXTA DE ESTA CONVOCATORIA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- EN CASO DE DETECTARSE ALTERACIÓN O FALSIFICACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS, EL TRABAJADOR QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO Y EL IEBEM, PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS HARÁ LAS INTERPRETACIONES O ACLARACIONES QUE SEAN SOLICITADAS RESPECTO AL CONTENIDO DE LA PRESENTE.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** DE LOS TRANSITORIOS. LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PERSONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.

CUERNAVACA, MOR., 15 DE OCTUBRE DE 2014

DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM



---

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS